REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0551 /

CERRO NAVIA, 10 JUN 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 327, de 23 de Marzo de 2009; el Certificado de Regularización y Recepción Final Nº 168/99, de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta Nº 8567/08, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor **MANUEL ANDRES RODRIGUEZ GUZMAN,** R.U.T. Nº , con domicilio comercial en **EL ARROYO Nº 1728, LOCAL 4,** en el giro de **"ALMACEN DE COMESTIBLES, BEBIDAS Y CONFITES" (COD. S.I.I. 62101).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS